



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

DECRETO DE FECHA 07 de junio de 2012.

**DECRETO.- CONTRATO GESTIÓN INDIRECTA CAMPAMENTO DE TURISMO “EL
GUADEÑO”. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

VISTO el expediente de contratación para la gestión indirecta del Servicio Público de “**CAMPAMENTO DE TURISMO EL GUADEÑO**”, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y artículos 43, apartados 4º y 5º letra a) y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de sus propias atribuciones, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Efectuar delegación de la Presidencia de la Mesa, en D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, Concejal Delegado de Medio Ambiente y Turismo de este Ayuntamiento.

Dicha delegación abarca todas las facultades que corresponden al Presidente de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la normativa vigente sobre contratación del Sector Público y las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en particular en la cláusula 20.1.

SEGUNDO.- Determinar la composición de la Mesa de Contratación que se constituye en el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos “**CAMPAMENTO DE TURISMO EL GUADEÑO**”, que queda formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, Concejal delegado de Medio Ambiente y Turismo.

VOCALES:

Titular: D. José Antonio Franco Parada.

Suplente: D. Juan Antonio Gómez Morán.

Titular: D. Severino Álvarez Méndez.

Suplente: D^a Julia Suárez Martínez.

Titular: D. Ludario Álvarez Rodríguez.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

Suplente: D^a Josefina Esther Velasco Trapiella.

Titular: D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero.

Titular: D. Mario Rivas López.

Titular: D. Miguel Broco Martínez, Secretario-Interventor accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, o el/los funcionarios que legalmente lo sustituyan en los puestos de trabajo.

Titular: D. Jordi Anfruns Martínez, empleado público afecto al Departamento de Intervención o el funcionario que legalmente lo sustituya en el puesto de trabajo.

Secretaria de la Mesa: D^a M^a del Carmen Otero Bardón, o el funcionario que la sustituye, en caso de ausencia o imposibilidad de asistir por causa sobrevenida.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 21, apartado 4, párrafo segundo del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, sin perjuicio de la notificación a las personas designadas.

CUARTO.- Disponer la publicación de la Delegación efectuada en el dispositivo PRIMERO, en el boletín oficial de la provincia de León y Tablón de Edictos Municipal.

VILLABLINO, a 07 de junio de 2012.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Fdo.: Ana Luisa Durán Fraguas.-

Fdo.: Miguel Broco Martínez.-